

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: ASA 17/011/2004 (Público)

Servicio de Noticias 060/04

15 de marzo de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA170112004>

### **China: La reforma constitucional sobre los derechos humanos debe ir respaldada por acciones concretas**

Amnistía Internacional ha expresado hoy su satisfacción ante el anuncio de la Asamblea Nacional Popular de China, según el cual consagraría los derechos humanos en la Constitución, si bien la organización ha advertido que tales medidas deben ser reforzadas con reformas legales e institucionales a fin de garantizar la protección de los derechos humanos en la práctica.

“Nos satisface esta reforma ya que indica que existe mayor voluntad política para hacer frente a las violaciones de derechos humanos graves y generalizadas que se siguen cometiendo en todo el país — ha afirmado Amnistía Internacional —. Pero las buenas palabras no bastan, deben ir acompañadas de acciones concretas.”

La Constitución de China ya enumera un conjunto de libertades, entre ellas la libertad de discurso, de prensa, de reunión, de manifestación y de culto religioso. Pero en la práctica estas libertades son gravemente coartadas en todo el país, lo que ha dado lugar a la comisión de abusos generalizados, como la detención y el encarcelamiento de cientos de miles de personas conculcando sus derechos humanos fundamentales.

“Incluso mientras la Asamblea Nacional Popular debatía la cláusula relativa a los derechos humanos, los informes recibidos indican que cientos de peticionarios y otros activistas pacíficos fueron detenidos en Pekín por ejercer su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión, libertades protegidas por las normas internacionales y consagradas en la propia Constitución china” señala Amnistía Internacional.

Entre los detenidos se encontraba Hua Huiqi, líder de una de las congregaciones religiosas que celebran sus reuniones en domicilios particulares y activista contra los desalojos forzosos. Fue detenido por la policía el 5 de marzo y conducido a la comisaría de policía de Fengtai, en Pekín, donde varios agentes de policía lo golpearon duramente.

Aunque la Constitución es una declaración de principios importante, el papel que desempeña es en gran medida simbólico y sus disposiciones rara vez se invocan ante un tribunal.

“Si se pretende que la reforma tenga alguna repercusión en la práctica, debe ser reforzada con una revisión fundamental de otras leyes, como el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, así como otras reformas jurídicas y judiciales” ha señalado la organización

de derechos humanos.

La enmienda a la Constitución establece simplemente que “el Estado respeta y protege los derechos humanos”.

“Estos derechos deben ser definidos y preservados de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos” manifiesta Amnistía Internacional, y añade que el historial de China en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos sigue siendo sumamente insatisfactorio.

China ha ratificado varios instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención contra la Tortura, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; sin embargo, no ha adoptado las medidas necesarias en la práctica para cumplir muchas de sus disposiciones. Asimismo ha sido firmado pero no ratificado otro instrumento clave de derechos humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a pesar de que las autoridades han señalado su intención de hacerlo cuanto antes.

“La ratificación de las normas internacionales de derechos humanos es un primer paso importante, pero debe ir acompañado de medidas prácticas para cumplir sus disposiciones en el ámbito nacional” ha señalado la organización de derechos humanos.

Hasta la fecha, la cooperación de las autoridades chinas con los mecanismos internacionales de observación e investigación sobre derechos humanos ha sido limitada y bastante selectiva. Varios mecanismos de observación de derechos humanos de la ONU y organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales de derechos humanos, entre las que se encuentra Amnistía Internacional, siguen teniendo vetada la entrada a China para llevar a cabo una investigación eficaz.

“Hemos pedido a las autoridades chinas que refuercen esta reforma constitucional demostrando mayor apertura y voluntad para colaborar con observadores de derechos humanos independientes” ha manifestado Amnistía Internacional.

“Un buen comienzo sería permitir que el relator especial sobre la cuestión de la tortura, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y el relator especial sobre la libertad de religión o de convicciones, todos ellos de las Naciones Unidas, realicen visitas a China de acuerdo con sus propios mandatos.”

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/esindex>>.**